

Consultoria Avesa

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL
ESTADO DE JALISCO**

**DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y
ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2014**

Handwritten signature and date: 1/12/2014

Handwritten mark

Handwritten mark



Consultoria Avesa

Guadalajara, Jalisco. A 12 de Junio de 2015

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
RAMÓN CORONA NO. 180 PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 45100
ZAPOPAN, JALISCO**

En atención a su atenta invitación número IMTJ/002/2015 para cotizar la **“DICTAMINACION DE ESTADOS PERESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014”**, ponemos a su amable consideración la siguiente propuesta económica de nuestros servicios profesionales para llevar a cabo el dictamen de los Estados financieros del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO (IMTJ), CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT) y el ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT), correspondientes de las operaciones realizadas del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 y me permito presentar la siguiente propuesta.

Deseo agradecer de antemano la oportunidad de servir a su organismo y les aseguro que este trabajo recibirá nuestra mejor atención.

Atentamente

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL



Consultoría Avesa

Cotización de los siguientes servicios:

Dictamen de la información contable respecto a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:

- Estados financieros básicos (Balance General y Estado de Resultados).
- Estudio y Evaluación del Control Interno.

a) Estados contables

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estados de flujo del efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

b) Estados Presupuestarios:

- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - Por clasificación Administrativa.
 - Por clasificación Económica (tipo de gasto).
 - Por clasificación por objeto del gasto.
 - Por clasificación funcional.
- Endeudamiento Neto.
- Intereses de la Deuda.
- Indicadores de la Postura Fiscal.



Consultoría Avesa

c) Informes Programáticos:

- Gasto por categoría Programática
- Programas y Proyectos de Inversión.
- Indicadores de Resultados.

d) Información Patrimonial:

- Relación de Bienes Muebles.
- Relación de Muebles Inmuebles.
- Relación de Cuentas Bancarias e Inversiones.

e) Evaluación del Cumplimiento de la Siguiete Legislación y Normatividad.

- 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).
- 2) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable)
- 3) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable)
- 4) Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento
- 5) Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 6) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento
- 7) Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 8) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "CONVOCANTE" de acuerdo a lo estipulado en el documento (Decreto de creación).
- 9) Reglamentación Interna
- 10) Condiciones Generales de Trabajo
- 11) Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo
- 12) Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del organismo estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto
- 13) Evaluación de la Aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el Ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto publico



Consultoria Avesa

- 14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de Gobierno del "Convocante"
- 15) . Y la demás Normatividad Aplicable.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Consultoría Avesa

Plan de Trabajo y Metodología.

Nuestro plan de trabajo de la situación financiera y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas del patrimonio contable y de generación y utilización de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de auditoría internacionales (NIA) generalmente aceptadas. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando las normas de información financiera utilizados y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, la presentación general de los Nueve Estados Financieros así como los dictámenes de Información Presupuestaria e Información Programática.

En relación a nuestro examen efectuaremos un estudio y evaluación de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de la auditoría que aplicaremos. En caso que al revisar los nueve estados financieros básicos, información presupuestaria y programática si se detectan irregularidades importantes al control interno, haremos del conocimiento a la institución por escrito conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas

Otros servicios

- La integración de la información suficiente sobre la naturaleza, objetivos legales del Ente obligado a ser auditado.
- Ley, Decreto, o Documento que le da Origen.
- Organigrama y Plantilla de Personal Autorizado.
- Acta de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
- Actas de los concursos y licitaciones celebradas por el Ente obligado.
- Plan Institucional del Ente.
- Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.
- Entrevista a los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la Auditoría.

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

Cuando en el transcurso de nuestro trabajo nos enfrentamos a hechos y circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma originalmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito

PLAN DE TRABAJO (ANEXO 3)

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO (IMTJ)

Auditoria de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014

Rubros a Revisar	Horas	Metodología	Alcance
LABORES DE ARRANQUE DE LA AUDITORIA	3	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, PLANEACION, PLAN DE TRABAJO	100%
CUENTAS DE ACTIVO	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE, ACTIVO FIJO Y ACTIVO DIFERIDO	90%
CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	90%
CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE GASTOS DE OPERACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	60%
CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE INGRESO	80%
CUENTAS PRESUPUESTALES	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES	90%
CONTRATOS, MANUALES, POLITICAS Y REGLAMENTOS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MANUALES POLITICAS Y REGLAMENTOS APLICABLES AL ORGANISMO	100%
ASPECTOS LEGALES Y PRESUPUESTARIOS	5	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES DEL ORGANISMO	100%
CIERRE DE LA AUDITORIA	2	CONCLUSIONES, ELABORACION DEL DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	100%
Total	70		

CONSULTORIA AVESA, S.A. de C.V.

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL

PLAN DE TRABAJO (ANEXO 3)

ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT)

Auditoria de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014

Rubros a Revisar	Horas	Metodología	Alcance
LABORES DE ARRANQUE DE LA AUDITORIA	3	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, PLANEACION, PLAN DE TRABAJO	100%
CUENTAS DE ACTIVO	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE, ACTIVO FIJO Y ACTIVO DIFERIDO	90%
CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	90%
CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE GASTOS DE OPERACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	60%
CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE INGRESO	80%
CUENTAS PRESUPUESTALES	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES	90%
CONTRATOS, MANUALES, POLITICAS Y REGLAMENTOS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MANUALES POLITICAS Y REGLAMENTOS APLICABLES AL ORGANISMO	100%
ASPECTOS LEGALES Y PRESUPUESTARIOS	5	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES DEL ORGANISMO	100%
CIERRE DE LA AUDITORIA	2	CONCLUSIONES, ELABORACION DEL DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	100%
Total	70		

CONSULTORIA AVESA, S.A. de C.V.

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL

PLAN DE TRABAJO (ANEXO 3)

CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT)

Auditoria de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014

Rubros a Revisar	Horas	Metodología	Alcance
LABORES DE ARRANQUE DE LA AUDITORIA	3	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, PLANEACION, PLAN DE TRABAJO	100%
CUENTAS DE ACTIVO	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE, ACTIVO FIJO Y ACTIVO DIFERIDO	90%
CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	90%
CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE GASTOS DE OPERACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	60%
CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS DE INGRESO	80%
CUENTAS PRESUPUESTALES	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES	90%
CONTRATOS, MANUALES, POLITICAS Y REGLAMENTOS	10	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MANUALES POLITICAS Y REGLAMENTOS APLICABLES AL ORGANISMO	100%
ASPECTOS LEGALES Y PRESUPUESTARIOS	5	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES DEL ORGANISMO	100%
CIERRE DE LA AUDITORIA	2	CONCLUSIONES, ELABORACION DEL DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	100%
Total	70		

CONSULTORIA AVESA, S.A. de C.V.

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL



Consultoria Avesa

DISTRIBUCIÓN DE HORAS

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO (IMTJ)

NIVEL	SIN BITACORA	BITACORA	OFICINA	TOTAL
SOCIO DIRECTOR	4	3	4	11
SOCIO GERENTE	4	3	4	11
AUDITOR SR	4	3	4	11
AUDITOR 2	4	3	4	11
AUDITOR 3	4	3	4	11
AUDITOR 4	5	5	5	15
TOTAL DE HORAS	25	20	25	70

ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT)

NIVEL	SIN BITACORA	BITACORA	OFICINA	TOTAL
SOCIO DIRECTOR	4	3	4	11
SOCIO GERENTE	4	3	4	11
AUDITOR SR	4	3	4	11
AUDITOR 2	4	3	4	11
AUDITOR 3	4	3	4	11
AUDITOR 4	5	5	5	15
TOTAL DE HORAS	25	20	25	70

CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACION DE LA VIALIDAD Y TRANSPORTE (CEIT)

NIVEL	SIN BITACORA	BITACORA	OFICINA	TOTAL
SOCIO DIRECTOR	4	3	4	11
SOCIO GERENTE	4	3	4	11
AUDITOR SR	4	3	4	11
AUDITOR 2	4	3	4	11
AUDITOR 3	4	3	4	11
AUDITOR 4	5	5	5	15
TOTAL DE HORAS	25	20	25	70

CONSULTORIA AVESA, S.A. de C.V.

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL

PROPUESTA

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO (IMTJ)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL	TOTAL
	70	HORAS DE TRABAJO EN AUDITORIA EXTERNA.	\$156.00	\$1,747.00	\$10,920.00	\$12,667.00

Gran total: \$12,667.00

CANTIDAD CON LETRA: Doce mil, seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN.

ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT)

SERVICIO DEL

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL	TOTAL
	70	HORAS DE TRABAJO EN AUDITORIA EXTERNA.	\$156.00	\$1,747.00	\$10,920.00	\$12,667.00

Gran total: \$12,667.00

CANTIDAD CON LETRA: Doce mil, seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN.

CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL	TOTAL
	70	HORAS DE TRABAJO EN AUDITORIA EXTERNA.	\$156.00	\$1,747.00	\$10,920.00	\$12,667.00

Gran total: \$12,667.00

CANTIDAD CON LETRA: Doce mil, seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 MN.

TOTAL POR TRES ORGANISMOS: 210 horas a razón de \$156.00 la hora serían \$ 32,760.00 (treinta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 MN) a los que se adiciónaría \$5,240.00 (cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN) por concepto del 16% correspondiente al Impuesto de Valor Agregado, dando un importe total de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 MN)

CANTIDAD CON LETRA POR TRES ORGANISMOS: Treinta y ocho mil pesos 00/100 MN.

Sin otro particular por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

Atentamente

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL



Consultoría Avesa

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
RAMÓN CORONA NO. 180 PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 45100
ZAPOPAN, JALISCO**

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO
PRESENTE**

En atención a su atenta invitación para participar en el concurso para asignar Auditores Externos para el ejercicio 2014 del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO me permito manifestar lo siguiente:

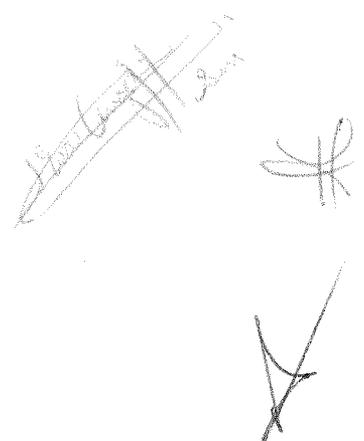
Que por medio de la presente GARANTIZAMOS EL PRECIO DE NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA HASTA LA CONCLUSION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e:



C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL





Consultoría Avesa

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
RAMÓN CORONA NO. 180 PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 45100
ZAPOPAN, JALISCO**

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO
PRESENTE**

En atención a su atenta invitación para participar en el concurso para asignar Auditores Externos para el ejercicio 2014 del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO me permito manifestar lo siguiente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRO DESPACHO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, tal como lo marca el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

A tentamente:

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL



Consultoría Avesa

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
RAMÓN CORONA NO. 180 PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 45100
ZAPOPAN, JALISCO**

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO
PRESENTE**

En atención a su atenta invitación número IMTJ/002/2015 para participar en el concurso para asignar Auditores Externos para el ejercicio 2014 del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, me permito manifestar lo siguiente:

Por este conducto, NOS COMPROMETEMOS EN PROPORCIONAR por separado los siguientes informes:

1. Informe del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (impuesto sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que resulten aplicables)
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable)
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable)
4. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
8. Informe del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que le dio origen a la "CONVOCANTE" ya sea Decreto, Ley de Creación o Contrato. *Nota: Describir un solo documento de los señalados en este punto, así como describir solo (objetivos, atribuciones o funciones que tenga a su cargo la convocante)
9. Reglamentación Interna
10. Condiciones Generales de Trabajo
11. Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo
12. Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del organismo estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenación del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto
13. Informe Presupuestal: .- Verificar que en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado de por el Máximo Órgano de Gobierno para poder realizarlo de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público



Consultoria Avesa

- a. Elaboración del avance Presupuestal autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del Gasto , autorizado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
 - b. Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros.
14. Informe de la Aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el Ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto publico
15. Informe del cumplimiento de los programas anuales del Organismo.

De cada uno de los informes mencionados anteriormente, indicaremos la metodología, procedimientos y alcance utilizados para cerciorarnos del cabal cumplimiento, así como la conclusión de cada uno.

También, nos comprometemos a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable que el organismo designe, respecto a las horas empleadas en esta auditoría, por cada uno de los elementos del despacho.

Igualmente nos comprometemos a comparecer a entregar a la Contraloría del Estado lo señalado en el punto 14 de las Bases, en la forma y plazo que ésta lo solicite, ya sea directamente o por conducto de la Convocante las aclaraciones o en su caso copia de la documentación soporte de los resultados proporcionados a través del Dictamen de Estados Financieros o de los informes requeridos.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL



Consultoría Avesa

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
RAMÓN CORONA NO. 180 PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 45100
ZAPOPAN, JALISCO**

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
PRESENTE**

En atención a su atenta invitación para cotizar el servicio de Auditoría Externa para el ejercicio 2014 del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO , me permito manifestar lo siguiente:

Nos comprometemos a entregar a la Contraloría del Estado, en la forma y plazo que esta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el participante.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

A tentamente:

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL

ANEXO 2

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

Me refiero a su invitación para participar en el concurso para la "DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014" del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

Sobre el particular, el suscrito Eduardo Manuel Espinosa Espejel, en mi calidad de Representante Legal de **Consultoría Avesa**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1. Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
2. Declaro que hemos leído revisado y analizado con detalle las bases para el concurso con especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por la CONVOCANTE el INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO,
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos.
4. Que como persona moral, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
5. Que teniendo el conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que nadie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí expresa.
6. Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e:



C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL



Consultoria Avesa

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
RAMÓN CORONA NO. 180 PLANTA ALTA
ZONA CENTRO, C.P. 45100
ZAPOPAN, JALISCO**

**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO
PRESENTE**

En mi carácter de representante de la empresa **CONSULTORIA AVESA, S.A. de C.V.**

Me comprometo que durante el proceso de los trabajos solicitados por el **CONVOCANTE** del trabajo de Auditoria del ejercicio 2014; de mi personal y colaboradores para elaborar dicho Dictamen, seré responsable en las disposiciones legales, laborales y de seguridad social, de daños y perjuicios si se llegaran a tener en el desempeño de su trabajo así como de negligencia dolo o mala fe.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mis más atentas y distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e:

C.P.A. EDUARDO M. ESPINOSA ESPEJEL

CURRICULUM

NOMBRE: CONSULTORIA AVESA, S.A. DE C.V.

DOM: UNIVERSO 716 Jardines del Bosque, Guadalajara, Jal.

TEL. (33)36163387 (33)36153387 (33)31211346

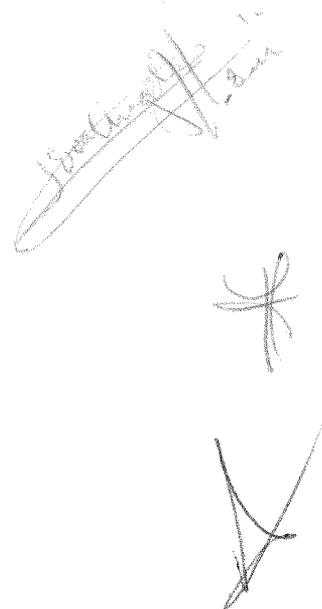
CORREO ELEC: consultores_fin@hotmail.com

Antecedentes

Se Constituyo en la ciudad de Guadalajara, Jal. Con Objeto social de Prestación de servicios a terceros en materia de asesoría consultoría supervisión técnica de transferencia de tecnología capacitación y ejecución de trabajos de Administración Contabilidad, Auditoria, Finanzas, Control Interno, Informática Comercialización, Jurídica, Mercadotecnia, Comercio Exterior, Relaciones Industriales Laborales, Dirección, Fiscal, Legal, Software, entre otras.

Antecedentes Laborales

- **Auditorias de Gobierno**
 - a.- Comisión Estatal del Agua
 - b.- Fideicomiso Bosque la Primavera
 - c.- FIPRODEFO
 - d.- FIDERCO
 - e.- COBAEJ
 - f.- Hospital Civil
 - g.- SITEUREntre otras **Auditorias de las OPD**
- **Auditorias Particulares**
 - a.- Tuberías de Agrícolas e Industriales, S.A. de C.V.
 - b.- Artículos Medicinales Hospitalarios, S. A. de C. V.
 - c.- Consorcios Hospitalarios, S.A. de C. V.
 - e.- F. TECH, S.A. de C.V.
 - f.- Constructora CIS, S.A. de C.V.
 - g.- Armuga, S.A. de C.V
 - h.- Ramicar, S.A. de C.V.
 - i.- Inmobiliaria Pelura, S.A. de C.V.
 - j.- Lanura, S.A. de C.V.
 - k.- Airmundo, S.A. de C.V.





Consultoria Avesa

- Proveedor del Estado de Jalisco, PEMEXA sí como 170 Clientes más, entre Auditorías Fiscales, Auditorías Gubernamentales, Fiscales Y Contables

- **SOFTWARE**
 - a.- Contabilidad Gubernamental
 - b.- Guías de Contabilidad Gubernamental
 - c.- Auditor de Facturación Electrónicas (SAT.)
 - d.- Nomina Electrónicas (SAT.)
 - e.- Facturación Electrónica
 - f.- Adi- Bidimensional para Auditoria electrónicas (con respaldo SAT) (Primero en el Occidente del país)
 - g.- Código Bidimensional para Inventarios

Aptitudes

- Departamento de Auditoria
- Departamento de informática
- Departamento Fiscal
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Finanzas
- Departamento Legal
- Departamento de Administración
- Departamento de Ingeniería

Otros

Se cuenta con un promedio de experiencia Laboral de más de 25 Años en los Ramos de todas las especialidades de la Administracion

Sin más por el momento quedo de Ustedes esperando llenar sus expectativas de requisitos laborales y de experiencia.

ATENTAMENTE

C.P.A. Eduardo M. Espinosa Espejel

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015; (DOS MIL QUINCE) COMPARECE POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO**, REPRESENTADO POR EL **DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "IMTJ", Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL **DESPACHO CONSULTORIA AVESA, SA DE CV** REPRESENTADO POR EL **C.P.C. EDUARDO MANUEL ESPINOSA ESPEJEL** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "CONSULTORIA AVESA SA DE CV"

TAL Y COMO SE ADVIERTE EL INSTRUMENTO PUBLICO No.2152 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS) Y 2157 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE) ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 64 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AUDITOR" LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DEL "IMTJ"

I.- Que se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO** conforme a lo dispuesto por los artículos segundo, cuarto, sexto, séptimo y octavo de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, publicada el 28 de septiembre de 2013.

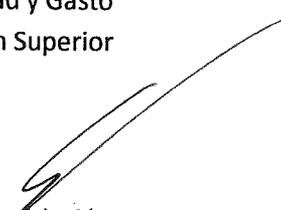
II.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en calle Ramón Corona No. 180, Planta alta, Col. Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco.

III.- Que el presente contrato se origina para que el Despacho lleve a cabo la "REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, (IMTJ), CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE, (CEIT) Y DEL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO, (OCOIT) Y EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014", dando así cumplimiento a lo que establece el Art. 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, así como el Art. 27 en su Párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

DECLARA EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL AUDITOR"

IV.- Que su representada es una Sociedad Civil, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la copia de la Escritura Publica Constitutiva No.7437 Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete de fecha 10 de mayo del año1984, pasada ante la fe de LICENCIADO FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO No. 43 cuarenta y tres del municipio de Guadalajara, Jalisco.

R



V.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, tal y como lo acredita con las copias de la Escritura Pública Número 81,729 (Ochenta y un mil setecientos veintinueve) de fecha 28 de octubre de 2011, pasada ante la fe de LIC. SERGIO ALEJANDRO LÓPEZ RIVERA Notario Público No. 64 sesenta y cuatro del municipio de Guadalajara, Jalisco; y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido restringido, limitado, ni revocado a la fecha.

VI.- Que señala domicilio convencional para todos los fines de este contrato en la finca marcada con el número 716 de la calle Universo, Col. Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 36-16-33-87, 36-15-33-87. Que tiene la capacidad y el personal necesario y capacitado, así como la infraestructura para cumplir con el objetivo del presente contrato.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la revisión de los Estados Financieros y emitir Dictámenes correspondientes al Ejercicio de Enero a Diciembre de 2014, del IMTJ, CEIT Y OCOIT, entregándose dos originales, a más tardar el día 30 de junio de 2015 antes de las 16:00 hrs. La documentación que sea necesaria para el desempeño de su comisión se encontrará a su disposición en el domicilio del IMTJ de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles.

Las características y especificaciones que se encuentran contenidas en la propuesta que presento "EL AUDITOR" la cual consta de 18 (Dieciocho) hojas útiles, forma parte integral del presente instrumento contractual así como las especificaciones del Servicio para la contratación de un Despacho Contable registrado ante la Contraloría del Estado de Jalisco, que realice un Dictamen externo e Independiente al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco; Art. 96 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, conforme a los puntos siguientes:

- a) Los estados financieros que apliquen según lo establecido en la Ley General de la Contabilidad Gubernamental.
- b) Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) Estudio y Evaluación del Control Interno.

Si dentro de la revisión de los estados financieros que apliquen se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

- a) Aplicación de la Legislación Fiscal Federal, (impuesto sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables)
- b) Aplicación de la siguiente normatividad:

Decreto de Creación y su Reglamentación Interna

Ley de Adquisiciones Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable)

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable)

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

Demás Normas aplicables

SEGUNDA.- DEL PRECIO.- El importe que el IMTJ pagará a "EL AUDITOR" por el objeto del contrato será por la cantidad de 38,000 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) IVA incluido.

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará al momento de la entrega de los dictámenes en original al Dr. Mario Córdova España. Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el cual deberá ser cubierto en una sola exhibición, en Moneda Nacional, entregándose los siguientes documentos:

- a) Factura o Recibo de Honorarios, original a nombre del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona, No. 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, en Zapopan Jalisco.
- b) Copia del Contrato.

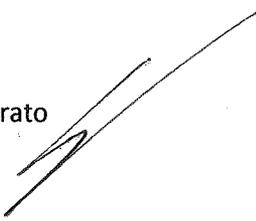
CUARTA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato surtirá efectos a partir del día 15 de Junio de 2015

QUINTA.- FECHA Y LUGAR EN DONDE SE RECIBIRA LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La Dictaminación objeto del presente contrato, deberá, ser entregada por duplicado en original, a más tardar el día 30 de Junio de 2015, antes de las 16 hrs., en calle Ramón Corona, No. 180, planta alta, Zapopan, Centro.

SEXTA.- DE LA RESCISION.- Son causas de rescisión las siguientes:

1. El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato
2. Que el "AUDITOR" se niegue a proporcionar el servicio contratado
3. La voluntad de las partes.
4. La fuerza mayor, provocada por situaciones ajenas al INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, para designar recursos económicos a otros programas, que a su juicio resulten prioritarios.

R



En caso de rescisión, "EL AUDITOR", deberá devolver al INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, las cantidades de dinero que no se hubiera erogado con sus intereses respectivos.

SEPTIMA.- DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL AUDITOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL AUDITOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrija los derechos de terceros sobre patente, marcas y derechos de autor al suministrar el servicio contratado por el "IMTJ".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- De conformidad al Artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, "EL AUDITOR" no es considerado servidor público, ni tendrá derecho a que se le otorguen las prestaciones que a los servidores públicos se les otorgan, entre las que se incluyen, aguinaldos, vacaciones y derecho a préstamos entre otros.

DECIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "EL AUDITOR" suspende injustificadamente la dictaminación de los Estados Financieros y no se recibe el término señalado para ese efecto, se le descontara el 3% del monto total del servicio cuando el atraso se encuentre de 01 a 10 días naturales; el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales y el 10% del monto total, (independientemente de las sanciones señaladas en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) pudiéndose rescindir el presente contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima del 10%.

DECIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

POR "EL AUDITOR"
C.P. EDUARDO ESPINOSA ESPEJEL
CONSULTORIA AVESA, SA DE CV